



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se subsana error en la resolución de fecha 20 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de dos plazas con destino en la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo.*

Habiéndose detectado errata en la Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Universidad de Oviedo, en la publicación de la convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de dos plazas con destino en la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 24 de noviembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la base VII.1. Suplentes. Vocales

*Donde dice:*

- "Dña. María Concepción Álvarez García, profesora del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo".

*Debe decir:*

- "Dña. María del Henar Pérez Herrero, profesora del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo".

En el Anexo IV. BAREMO DE MÉRITOS

*Donde dice:*

"1.—Formación recibida (Máximo 15 puntos)"

*Debe decir:*

"1.—Formación recibida (Máximo 12 puntos)"

Oviedo, a 26 de noviembre de 2015.—El Rector, P.D. (Resolución de 22 de junio de 2015, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 29 de junio de 2015), El Vicerrector de Estudiantes.—Cód. 2015-17303.